

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.403

Miércoles 18 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2784246

EXTRACTO

MYRIAM AMIGO ARANCIBIA, Abogado, Notario Público Titular 21ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos N° 578, Santiago, Región Metropolitana, certifica: Que, por escritura pública de fecha 10 de marzo del año 2026, repertorio N° 1.982/2026, otorgada ante mí, JAVIERA JESÚS GÁLVEZ JADUE, chilena, soltera, ingeniera comercial, cédula de identidad número 15.376.842-0, domiciliada en calle El Dante N° 4200, departamento N° 1011, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago; y CRISTIÁN ALBERTO BARRIENTOS PARANT, chileno, casado, ingeniero, cédula de identidad número 12.057.968-1, en nombre y representación de la empresa BARRICAPITAL SpA, RUT N°77.427.819-2, ambos domiciliados en calle Kennedy N° 4978, departamento N° 901, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago; constituyen sociedad por acciones. NOMBRE: ALTA BRANDA SpA. OBJETO: El objeto de la sociedad será toda actividad comercial sin limitación alguna, en distintas áreas y rubros, pudiendo la sociedad dedicarse al comercio en cualesquiera de sus expresiones, tanto en el ámbito nacional como internacional, podrá dedicarse a la explotación de todo tipo de establecimientos de comercio, a la explotación de todo tipo de inmuebles, urbanos o agrícolas y en general a toda actividad comercial, podrá también prestar servicios y asesorías de todo tipo, asesorar y realizar estudios de proyectos y en cualquiera de las áreas, también la sociedad podrá dedicarse a la inversión en toda clase de bienes, ya sean bienes muebles o inmuebles, en la más amplia expresión de ellos y en general podrá desarrollar toda actividad comercial o de inversión sin limitación alguna, en especial la compra, venta fabricación, importación, exportación, distribución, venta a comisión, representación, y administración de marcas de colchones, construcción, ingeniería, arriendo de maquinarias y comercio en general, ya sea este al por mayor o al por menor, de todo tipo de bienes cuyo comercio esté permitido por ley, en especial mas no limitativamente, la comercialización, importación y exportación de toda clase de artículos, accesorios, productos y objetos de deportes, prendas de vestir, calzado, bolsos deportivos, complementos de moda, ya sean nuevos o usados y las materias necesarias para su realización; y todos los actos y negocios relacionados directa o indirectamente con el objeto social y cualquier actividad que los accionistas acuerden y en general pudiendo desarrollar toda actividad comercial o de inversión sin limitación alguna. DOMICILIO: El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país y en el extranjero. CAPITAL: El capital social asciende a la suma de un millón de pesos y se encuentra dividido en cien acciones, todas nominativas, de una única serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado en la forma que se indica en “Título Décimo: Disposiciones Transitorias”. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad les corresponderá a los socios JAVIERA JESÚS GÁLVEZ JADUE y CRISTIÁN ALBERTO BARRIENTOS PARANT quienes, en forma conjunta o separada, indistintamente, los que podrán ejercerla personalmente o a través de personas especialmente designadas para ello de consuno, por instrumento privado protocolizado o por escritura pública, con aquellas facultades que expresasamente se les otorguen por los mandantes. DURACIÓN: Indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 11 de marzo de 2026.